



Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales

Programa de Trabajo

Año 16

1 de octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2021



1. Introducción

El Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) se constituyó de conformidad con la Decisión 2005/668/CE de la Comisión, el 22 de septiembre de 2005, como uno de los siete Consejos Consultivos Regionales propuestos en virtud de la Decisión 2004/585/CE del Consejo, por el que se establecen los Consejos Consultivos Regionales bajo la Política Pesquera Común.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº1380/2013, sobre la Política Pesquera Común (en adelante, el "Reglamento de la PPC"), el 1 de enero de 2014 los Consejos Consultivos Regionales cambiaron a Consejos Consultivos (CC). La labor de asesoramiento de los CCs también mejoró como parte integrante de este cambio.

Ahora, en su decimosexto año de funcionamiento, que se extiende desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, el CC-ANOC desea solicitar la ayuda de la Comisión de la UE, de conformidad con las disposiciones vigentes.

2. Objetivos del CC-ANOC

El objetivo principal del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales es reunir a las partes interesadas a nivel europeo (pescadores, representantes de organizaciones de productores, ONG medioambientales, pescadores de recreo, procesadores y consumidores, entre otros) con el fin de proporcionar un asesoramiento basado en las evidencias tanto a la Comisión Europea como a los Estados miembros y el Parlamento Europeo, de cara a lograr la explotación sostenible de las poblaciones de especies en el ámbito geográfico de las aguas de la UE de las subzonas 5b, 6 y 7.

El asesoramiento producido por el CC-ANOC tiene su fundamento en el objetivo de la Política Pesquera Común. El CC-ANOC también trata de la gestión sostenible - biológica, económica y social - de la pesca en el contexto más amplio de la política marítima integrada.

Dada la naturaleza mixta de las pesquerías en el ámbito geográfico del CC-ANOC, el desarrollo de opciones de gestión pesquera sostenible a corto y largo plazo seguirá siendo la base del asesoramiento. También se tendrán en cuenta los objetivos articulados en la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina.



3. Asuntos principales para el Año 16

3.1. Obligación de Desembarque (OD)

Durante el año 16, el CC-ANOC continuará colaborando con el Grupo de Estados Miembros de ANOC y la Comisión Europea para actualizar y seguir desarrollando la herramienta de identificación de estrangulamiento (HIDE). La HIDE aborda las posibles acciones de mitigación requeridas en las pesquerías sujetas a la obligación de desembarque en todas las subzonas geográficas de las aguas noroccidentales. Esta herramienta servirá de base y orientación de gran parte del trabajo del CC-ANOC.

En el año 16, el CC-ANOC constituyó su nuevo Grupo de Enfoque sobre la Obligación de Desembarque con el objetivo de examinar y debatir la efectividad de la OD, así como observar la evolución de otros temas relacionados, como las medidas técnicas, el plan de descarte y la definición de pesca dirigida para influir en las mejores condiciones posibles para la pesca en las ANOC. Además, el CC-ANOC incluirá la OD en las agendas de las reuniones internas (por ejemplo, grupos de trabajo y grupos de redacción de dictámenes), así como en las agendas de las reuniones con científicos, la Comisión y el Grupo de Estados Miembros de ANOC con el fin de encontrar soluciones para las poblaciones de especies para las cuales la implementación de la OD incorpora grandes desafíos.

Durante el exitoso seminario conjunto que tuvo lugar en el año 15 entre el CC-ANOC, la AECF y el Grupo de Expertos de Control de ANOC sobre el seguimiento, el control y el cumplimiento de la obligación de desembarque, la AECF y el Presidente irlandés de GEC confirmaron que participarán activamente en la próxima reunión del Grupo de Enfoque de Control y Cumplimiento del CC-ANOC cuyo trabajo será el origen del adelanto del asesoramiento sobre el seguimiento, el control y el cumplimiento de la Obligación de Desembarque y del seguimiento de su asesoramiento sobre la revisión del Reglamento de Control de la Pesca de la UE.

3.2. Medidas Técnicas

El CC-ANOC continuará ofreciendo su asesoramiento sobre las medidas técnicas, específicamente en el contexto de la plena implementación del Reglamento UE 2019/1241. Asimismo, hará el seguimiento y, en la medida de lo posible, incorporará en el mismo las investigaciones relevantes para mejorar la selectividad y reducir las capturas no deseadas. Además, en el año 16, el CC-ANOC continuará colaborando con el Grupo de Estados Miembros de ANOC y los científicos para coordinar el trabajo en curso en los diferentes Estados miembros. Esto permitirá que la industria pesquera y los científicos conozcan las mejores prácticas, evitando duplicidades.

3.3. Desarrollo e implementación de los planes de gestión plurianuales

El desarrollo y la implementación de los planes de gestión a largo plazo para las pesquerías en las aguas noroccidentales han sido dos de los principales aspectos del trabajo del CC-ANOC desde su creación. Con la publicación del Plan Plurianual de Aguas Noroccidentales, el enfoque se ha desplazado hacia la implementación de los aspectos de este plan.

Por lo tanto, se constituyeron Grupos de Enfoque en el CC-ANOC dedicados a la gestión de los siguientes stocks:



- Lubina: el diálogo entre los CCs seguirá ayudando al desarrollo de recomendaciones sobre la gestión específica y medidas técnicas para el stock en cuestión.
- Vieira: en el año 15, el CC-ANOC estableció un Grupo de enfoque sobre Vieira. Este grupo continúa los debates sobre un plan de gestión regional a largo plazo para los stocks de Vieira en el Canal de la Mancha. El trabajo de este grupo e enfoque continuará durante el año 16 con el objetivo de producir un dictamen sobre este tema.
- Mantas y rayas: en el año 15, el CC-ANOC y el AC del Mar del Norte establecieron un grupo de enfoque conjunto sobre mantas y rayas con el fin de proporcionar un dictamen sobre un enfoque de gestión armonizado a los respectivos grupos de Estados miembros. Este trabajo continuará durante el año 16.
- Bocinas: en el año 15, el CC-ANOC estableció un grupo de enfoque sobre la Bocina con el objetivo de debatir y proporcionar asesoramiento sobre la gestión de este recurso en el Canal.
- Buey de Mar: tras la finalización del anterior Grupo de Enfoque del CC-ANOC y la presentación de dictámenes sobre las oportunidades de gestión, el trabajo seguirá realizándose en el seno de un nuevo Grupo de Enfoque establecido conjuntamente con el CC del Mar del Norte y el CC de Mercados con el fin de identificar las dificultades comunes y posibles soluciones a los problemas de la cadena de suministro, incluidas diferentes medidas reglamentarias entre la UE y los destinos asiáticos de las exportaciones de Buey del Mar.

Reconociendo la importancia en las pesquerías objetivo de varias poblaciones sin TAC en el área, el CC-ANOC continuará identificando la necesidad de proporcionar asesoramiento que contribuya a la gestión sostenible de estas pesquerías.

Los expertos científicos relevantes y los representantes de las administraciones nacionales y de la UE, junto con la evaluación de las propuestas por parte del CCTEP, mejorarán, en gran medida, la estructura de estas reuniones.

3.4. TACs y cuotas

Como en años anteriores, el CC-ANOC presentará su dictamen en septiembre de 2021, en respuesta a la Consulta de la CE sobre las posibilidades de pesca para 2022.

Dicho dictamen incluirá la opinión del CC-ANOC sobre una serie de áreas temáticas, incluida la revisión del estado de las poblaciones y la aplicación del RMS, además de consideraciones sobre especies múltiples. Se dedicará una atención considerable a las implicaciones de la obligación de desembarque y la mitigación de los riesgos de estrangulamiento.

El dictamen del CC-ANOC sobre los TAC y cuotas será sometido con un tiempo de antelación suficiente para que puedan ser tenidos en cuenta como base de los debates orientados a la propuesta de la Comisión al Consejo sobre el Reglamento de Posibilidades de Pesca para las especies en aguas del Atlántico en 2022.

Al igual que en años anteriores, también se podrán presentar peticiones específicas a la Comisión y los Estados miembros interesados en relación con determinadas poblaciones en respuesta a una petición de asesoramiento específico o en los casos identificados por los miembros del CC-ANOC



tras los últimos avances científicos. Si fuese necesario y de acuerdo con los recursos y el presupuesto disponibles, el CC-ANOC organizará grupos de enfoque específicos o grupos de redacción de dictamen para desarrollar el dictamen.

3.5. Funcionamiento de los Consejos Consultivos

El artículo 49 (Revisión) del Reglamento (UE) 1380/2013 sobre la Política Pesquera Común establece que, antes del 31 de diciembre de 2022, “la Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la PPC”. Para que el CC-ANOC pueda aportar información útil a este informe, seguirán teniendo lugar los debates sobre una variedad de temas apropiados que incluyen, entre otros, los objetivos para la gestión de la pesca en las aguas noroccidentales; el requisito de medidas de gestión apropiadas para alcanzar estos objetivos; la composición, el funcionamiento y la financiación de los Consejos Consultivos (véase también la sección 5.2); etc. Con el fin de poder ofrecer el asesoramiento oportuno y relevante, combinaremos la información proveniente de los proyectos científicos (en curso) y otras fuentes relevantes, según proceda.

Al objeto de seguir haciendo el seguimiento del proceso del Brexit y las consecuencias que de ello se deriven en el desarrollo tanto de las actividades en el área relevante como del funcionamiento del propio CC, en el año 15 el CC-ANOC constituyó su Grupo de enfoque sobre el Brexit con el objetivo de evaluar los cambios en la política y la gestión pesquera en las ANOC y la preparación de dictámenes sobre el nuevo funcionamiento. Este trabajo también incluye la identificación de problemas normativos relacionados con la configuración y el funcionamiento del CC bajo la PPC actual en relación con la retirada del Reino Unido, así como la identificación de medidas prácticas que fomenten la colaboración con los socios del Reino Unido en el trabajo futuro del CC. El CC-ANOC permanecerá en la vanguardia en cuanto a la organización de los eventos necesarios, concretamente para debatir y alcanzar un enfoque armonizado junto con los demás CCs.

3.6. Gestión de pesquerías basada en un enfoque ecosistémico

El CC-ANOC alienta la implementación del enfoque basado en los ecosistemas en las Aguas Noroccidentales y para ello promoverá el desarrollo de programas de seguimiento y medidas de conservación. El trabajo del CC-ANOC se centrará en tres elementos clave:

- Promover la comprensión y la aceptación por parte de todos los interesados, del enfoque basado en los ecosistemas para la gestión de las actividades humanas (por ejemplo, basura marina, ruido submarino) y mejorar la comunicación entre las diversas autoridades de gestión en ANOC;
- Actuar como punto de contacto entre los gestores de las políticas y las partes interesadas del CC para facilitar la consulta sobre la designación y la gestión de los Ecosistemas Marinos Vulnerables, Natura 2000, OSPAR y sitios marinos nacionales (es decir, ZCM, etc.), en aguas noroccidentales donde se desarrolla la actividad pesquera de los buques de la UE. El CC-ANOC desea contribuir a las reuniones del subgrupo de Estados miembros de ANOC en relación con el Artículo 11 que trata de las medidas de conservación necesarias para cumplir con las obligaciones de la legislación ambiental de la UE (por ejemplo, Áreas Marinas Protegidas (AMP)).
- Identificar y priorizar las necesidades de los miembros de CC-ANOC para proteger las especies y los hábitats sensibles



3.6.1. *Benchmark* Mar de Irlanda

Desde su creación en 2014, el Taller de “benchmark” del CIEM relativo al impacto de los vectores ambientales y ecosistémicos en la gestión de la pesca en el mar de Irlanda (WKIrish) ha sido de gran interés para el CC-ANOC por cuanto el mismo no solo se centra en la mejora de las evaluaciones de especies individuales, sino que también tiene como objetivo el incorporar un modelo de pesquerías mixtas, desarrollar la integración de los aspectos del ecosistema y trabajar hacia una evaluación y asesoramiento integrados para esta región.

Si bien el trabajo de este grupo concluyó oficialmente con el sexto taller en 2019, los miembros del grupo de trabajo del CIEM y los miembros de CC-ANOC están interesados, posiblemente, en un entorno diferente, para continuar trabajando con los resultados y preparar el asesoramiento sobre su eventual implementación

3.7. Medioambiente

En 2019, la Comisión Europea publicó el “Green Deal” (“Acuerdo Verde”), su hoja de ruta para hacer sostenible la economía de la UE. Reconoce que el cambio climático y la degradación ambiental son una amenaza existencial tanto para Europa como para el mundo y propone nuevas estrategias para superar esos desafíos. Reconociendo la influencia de las políticas ambientales en la gestión de la pesca en la Unión Europea así como la interconexión de la gestión de la pesca y las cuestiones del medioambiente marino, específicas y no específicas, el CC-ANOC ha decidido continuar incluyendo su trabajo en cuestiones ambientales más amplias como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, plásticos marinos, emisiones de CO2 o el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces en su programa de trabajo para el año 16.

El CC-ANOC y el CC-Pelágicos constituyeron un grupo de enfoque conjunto sobre los impactos de las actividades sísmicas y los parques eólicos marinos con el fin de desarrollar aspectos de investigación específicas de cara a un asesoramiento especial del CIEM sobre el impacto de las actividades sísmicas en las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos en las cuencas marinas concernidas, teniendo en cuenta las solicitudes anteriores del CC a la Comisión.

El Grupo de Enfoque sobre Plásticos Marinos, constituido en el seno del CC-ANOC, concluyó con éxito su trabajo en el año 15. Posteriormente, se decidió establecer un nuevo Grupo de Enfoque sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente, identificando y examinando las necesidades del CC de elaboración de un asesoramiento relacionado con las iniciativas climáticas y ambientales promovidas y adoptadas por la Comisión en el contexto del Acuerdo Verde de la UE. Entre dichas iniciativas se incluyen la Estrategia de la granja a la mesa y la Estrategia de biodiversidad de la UE, así como otras iniciativas de la DG MARE relacionadas con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relevantes, al tiempo que se siguen las iniciativas de la UICN y la FAO a este respecto. El trabajo de este grupo de enfoque continuará en el año 16.

3.8. Aspectos sociales



En los últimos años se ha venido presenciando una mayor dificultad para cubrir las vacantes en el sector de productos del mar con empleados cualificados, y específicamente en el sector extractivo. Una de las cuestiones clave es el bajo atractivo del sector extractivo, particularmente para las nuevas generaciones de pescadores. Esta falta de atractivo podría vincularse con el equilibrio entre la remuneración y las condiciones de trabajo. Dado que el número de empleos que dependen del sector pesquero está disminuyendo en la mayoría de las áreas costeras, algunas de estas comunidades corren el riesgo de no ser viables en el futuro. El CC-ANOC reconoce que la sostenibilidad social está intrínsecamente vinculada con la sostenibilidad ambiental y económica y continuará explorando los aspectos relevantes en el año 16 de cara a la elaboración de un dictamen basado en las mejores prácticas.

3.9. Control y cumplimiento

El CC-ANOC continuará haciendo el seguimiento de las actividades de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECP) en las Áreas 5b, 6 y 7 y participará en las Juntas asesoras y otros foros de Seguimiento, Control y Cumplimiento a los que sea invitado.

En el CC-ANOC existe un Grupo de Enfoque activo para temas de control y cumplimiento con el objetivo de seguir preparando recomendaciones sobre todas las medidas relevantes en materia de seguimiento, control e implementación. La labor de este Grupo de Enfoque continuará desarrollándose en el Año 16

3.10. Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)

El CC-ANOC seguirá haciendo el seguimiento del debate y proporcionará asesoramiento sobre el trabajo de los legisladores de la UE en lo que al reglamento FEMP 2021-2027 se refiere.

4. Temas generales

El CC-ANOC continuará trabajando, tanto por iniciativa propia como en coordinación con otros consejos consultivos, para proporcionar asesoramiento sobre la implementación de los aspectos centrales del paquete legislativo incluido en el Reglamento de la PPC.

4.1. Cooperación con los Estados miembros y la Comisión Europea / Regionalización

El CC-ANOC está comprometido con la estructura actual del proceso de consulta, promoviendo el compromiso de colaboración entre los Consejos Consultivos y el Grupo de Estados Miembros de Aguas Noroccidentales y otros organismos e instituciones relevantes bajo el actual marco regional de toma de decisiones contenido en el Reglamento de la PPC.

El CC-ANOC continuará esforzándose para lograr una buena colaboración con el Grupo de Estados Miembros de ANOC y apoyar a este grupo, en la medida de lo posible, a lo largo del Año 16.

4.2. Cooperación con científicos (mejora de la calidad de los datos científicos y económicos)



En el año 16, el CC-ANOC continuará colaborando con el CIEM y los Estados miembros con el fin de identificar las medidas para mejorar las evaluaciones científicas. El CC-ANOC continuará participando activamente con expertos y miembros del CC-ANOC en las llamadas de apoyo en la sintonización y veracidad de la serie de datos y documentos de asesoramiento. El CC-ANOC se compromete a participar en todas las reuniones del CIEM y los grupos de “benchmark” relevantes, siempre que sea invitado.

Como parte de esto, el CC-ANOC participa en la reunión anual entre el CIEM, los Consejos Consultivos y los observadores (MIACO). Esta reunión tiene como objetivo fortalecer la cooperación de las partes interesadas en tanto que ofrece la oportunidad de comunicar su proceso de asesoramiento y recibir los comentarios de los participantes. En un sistema rotativo, los Consejos Consultivos organizan una reunión MIAC (reunión del CIEM y CCs) para debatir más detalladamente sobre los asuntos urgentes.

5. Procedimiento de trabajo

El CC-ANOC continuará refinando sus procedimientos de trabajo para garantizar unas prácticas de trabajo eficientes y efectivas.

El CC-ANOC trabajará en estrecha colaboración con la industria pesquera, otros grupos de interés, la Comisión, los Estados miembros, los científicos y otros CCs para ejecutar los programas de trabajo con el fin de avanzar en cuestiones de interés común y específico.

5.1. Programación

En el Apéndice I se detalla el calendario de reuniones del CC-ANOC para el año 16.

5.2. Papel, composición y funcionamiento de los CCs

Una delegación compuesta por el presidente y la Secretaría del CC-ANOC participará activamente en la reunión anual de coordinación que se celebrará en el último trimestre de 2020 entre los CCs y la Comisión.

Una vez iniciado el debate entre los CCs sobre el funcionamiento de éstos, el CC-ANOC apoyará la continuación de este diálogo tanto internamente como en cualquier foro donde se debata esta cuestión.

Desde su inicio en 2017, las reuniones de diálogo entre CCs han proporcionado un foro útil donde los oficiales y la Secretaría de los Consejos Asesores pueden discutir asuntos de interés común específicamente en lo que se refiere al papel, la composición y el funcionamiento de los CCs.

5.3. Estructura funcional: tipos de reuniones y frecuencia

El mayor gasto presupuestario incurrido por el CC-ANOC se refiere a las reuniones. En la mayoría de los casos el CC-ANOC es responsable de los costos asociados con el alquiler de la sala de reuniones, los servicios de interpretación y el equipo técnico, además de los costos de viaje y



alojamiento de los miembros y expertos que asisten a sus reuniones. En algunas ocasiones, se puede ofrecer patrocinio público o privado para cubrir parte o la totalidad de estos gastos como contribuciones en especie (también conocido como Beneficio en especie). Dichos acuerdos se reflejan debidamente en las cuentas de CC-ANOC.

Debido a los impactos de la crisis sanitaria del COVID-19 durante el año 15, el CC-ANOC pasó de celebrar reuniones presenciales a mantener reuniones virtuales, incluido el servicio de soporte de interpretación completa. Los costos asociados a estas gestiones podrían acomodarse debido al hecho de que no se incurrió en gastos de viaje. El CC-ANOC continuará monitoreando la situación de salud pública con respecto al COVID-19 durante el año 16 y organizará todas sus reuniones en función de los últimos consejos de los Gobiernos nacionales y de la UE.

Para lograr los objetivos del programa de trabajo, la estructura de la jerarquía operativa del CC-ANOC está organizada en los tres niveles siguientes:

5.3.1. Comité Ejecutivo

Todas las decisiones relacionadas con el CC-ANOC son tomadas por un Comité Ejecutivo compuesto por un máximo de 25 miembros (es decir, 15 industrias pesqueras y otros 10 grupos de interés) reflejando el balance de 60/40 requerido. Al comienzo del año 16, hay 17 miembros del Comité Ejecutivo; 15 de organizaciones de la industria pesquera y 2 de organizaciones que representan a otros grupos de interés.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se celebran al menos tres veces al año. Normalmente, en estas reuniones se abordan cuestiones políticas de alto nivel, se debaten las aportaciones de los grupos de trabajo, grupos de enfoque y grupos de redacción de dictamen o de los miembros de la Asamblea General. El Comité Ejecutivo decide sobre las acciones propuestas por los Grupos de Trabajo y procura alcanzar un consenso en los dictámenes y opiniones aportados por el CC-ANOC. El Comité Ejecutivo también decide sobre los procesos y los procedimientos necesarios para mejorar la eficiencia del CC-ANOC, incluida la estrategia de comunicación.

Cada miembro del Comité Ejecutivo, junto con el presidente de cada Grupo de Trabajo que presente recomendaciones al Comité Ejecutivo, es reembolsado por asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y se facilita el servicio completo de interpretación en los tres idiomas de trabajo del CC-ANOC (es decir, inglés, francés y español).

Los representantes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, la Agencia Europea de Control de la Pesca y los Estados miembros, así como expertos o ponentes pertinentes de proyectos o institutos científicos de la UE, también asisten a las reuniones del Comité Ejecutivo en calidad de observadores.

5.3.2. Grupos de Trabajo Subregionales

Actualmente hay 4 grupos de trabajo subregionales en el CC-ANOC, en función de la zona geográfica. Las reuniones de los grupos de trabajo se llevan a cabo hasta 3 veces al año (dependiendo del presupuesto y los puntos del orden del día) y son impulsores importantes



del CC-ANOC. Los expertos, así como los funcionarios de la Comisión, normalmente están invitados a asistir y hacer presentaciones.

Los cuatro Grupos de Trabajo son:

1. Oeste de Escocia (5.b y 6);
2. Mar Céltico Sea (7.f a k);
3. Canal (7.d y e);
4. Mar de Irlanda (7.a).

La afiliación a los grupos de trabajo varía entre 25 y 50 participantes dependiendo del tema y se proporciona interpretación completa para los GTs 1 y 2 (es decir, inglés, francés y español). El GT 3 trabaja en inglés y francés y el GT 4 trabaja en inglés solamente. Las reuniones de los 4 Grupos de Trabajo normalmente se llevan a cabo durante un período de 1 a 2 días.

5.3.3. Grupos de Enfoque, Grupos de Trabajo Horizontal y Grupos de Redacción de Dictamen

Las reuniones del Grupo de Enfoque y el Grupo de Redacción de Dictámenes son reuniones especializadas y se convocan cuando los asuntos que preocupan con carácter urgente requieren de una respuesta inmediata y técnica del CC-ANOC.

Los grupos de enfoque y los grupos de redacción de dictámenes se forman a partir de la membresía general y generalmente consisten en un pequeño grupo de miembros (es decir, de 8 a 15) con experiencia y conocimientos profesionales específicos.

Además, se convocan grupos de trabajo horizontales para debatir, en la medida que sea necesario, sobre temas de interés común para todos los miembros de CC-ANOC.

Dichas reuniones cuentan con el servicio de interpretación, si así lo requieren, y para su celebración se solicitan aportaciones en especie de los Estados Miembros y proyectos relevantes para minimizar los costos y maximizar la eficiencia. Siempre que sea posible, estas reuniones se convocarán a través de la web.

Se prevé que los grupos de enfoque o grupos de trabajo horizontales trabajen en los siguientes temas a lo largo del año 16:

- i. Estrategias de gestión para poblaciones específicas, por ejemplo, lubina, vieiras y bocina;
- ii. Impactos de las actividades sísmicas y parques eólicos (juntamente con el CC Pelágico);
- iii. Control y cumplimiento;
- iv. Obligación de desembarque;
- v. Brexit;
- vi. Cambio climático y medio ambiente;



- vii. Problemas de la cadena de suministro de la Vieira (junto con el CC del Mar del Norte y el CC de mercado)

Para mejorar la eficiencia de las reuniones y la calidad de los dictámenes, la Secretaría desearía organizar talleres adaptados a los miembros de CC-ANOC. El enfoque de estos talleres radicaría en presidir las reuniones de manera efectiva para facilitar un debate productivo, tomar más decisiones, lograr un mayor consenso y apoyar la disidencia positiva.

6. Comunicaciones y divulgación

En el año 15, el nivel de comunicación y divulgación ha aumentado y continuará haciéndolo en el año 16.

El sitio web del CC-ANOC sigue siendo la principal herramienta de comunicación entre la Secretaría de y los miembros de CC-ANOC, la Comisión Europea, los Estados Miembros, el Parlamento Europeo, los observadores científicos y el público en general. El sitio web contiene información actualizada sobre afiliación, legislación, administración, reuniones, publicaciones, consultas y asesoramiento, e incluye toda la correspondencia relevante generada entre el CC-ANOC, la Comisión, los Estados miembros y otras partes.

Para permitir que la Secretaría se mantenga al día con la creciente carga de trabajo de las reuniones y la comunicación, el CC-ANOC cambió a:

1. Un sistema electrónico para el registro de las reuniones;
2. Un Sistema de reembolso en línea;
3. Un sistema de reuniones en línea, incluidos los servicios de interpretación, si es posible.

También invirtió en agregar una página en su sitio web de forma que se permita a los miembros acceder a la información detallada de todos los procesos de trabajo que se llevan a cabo en el seno del CC para todos sus miembros.

Además, se desarrolló y adoptó una nueva estrategia de comunicación en el año 15 y su efectividad será estudiada y durante el año 16.

--FIN--



Apéndice I

Para presentar en setiembre de 2020

propuesta de calendarios de reuniones enfocadas a alcanzar los objetivos del programa de trabajo del CC-ANOC

Año 16

(1 de octubre de 2020 al 30 de setiembre de 2021)

La información presentada a continuación es una indicación de las actividades del CC-ANOC en el año 16, aprobadas por los miembros de la Asamblea General en su reunión celebrada en Dublín el 4 de septiembre de 2020.

Todas las fechas y temas de debate están sujetos a cambios en función de lo que dicten los requisitos de la Comisión y las propuestas presentadas por los miembros del CC-ANOC y aprobadas por el Comité Ejecutivo



PROGRAMACIÓN DE REUNIONES (AÑO 16)

CONSEJO CONSULTIVO PARA LAS AGUAS NOROCCIDENTALES			
Programación inicial de reuniones en el Año 16 (1 de octubre de 2020 – 30 de septiembre de 2021)			
Tipo de reunión	fechas propuestas/duración	Lugar	Prioridades de trabajo
			•
			•
			•
			•